CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LEGISLACIÓN AGRARIA

ACUERDO No. 175-92. Aprobado el 24 de Junio de 1992

Publicado en La Gaceta, No. 125 del 1 de Julio de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA

Artículo 1.- Se crea la Comisión de Estudios sobre Legislación Agraria, con el objeto de que elabore propuestas y recomendaciones para el fortalecimiento del marco legal existente en materia de propiedad agraria y las presente a la Presidencia de la República.

Artículo 2.- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a) Un Delegado de la Presidencia de la República;

b) Un Delegado del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria, INRA;

c) Un Delegado de la Procuraduría General de Justicia.

Artículo 3.- Se faculta al Director del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) para que coordine y formalice la integración de la Comisión una vez designados sus miembros por las respectivas instituciones.

Artículo 4.- La Comisión queda autorizada para organizarse internamente como mejor estime conveniente.

Artículo 5.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Cuidad de Managua, Casa de la Presidencia , a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4818